

HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO

CASTELLANO-INDIANO

EL DEBER DE TRABAJAR EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA

FEIJOO Y MONTENEGRO, Benito: [“Teatro crítico universal” \(1739\), Tomo VIII](#), discurso 13: “La ociosidad desterrada y la milicia socorrida”, pág. 391: “Por gente inútil cuento en primer lugar los ociosos. ¿Qué digo inútil? Y aun pernicioso. [...] En ninguna clase de hombres domina tanto el vicio, como en éstos. [...] Límpiense, pues, de esta basura los pueblos: hágase con ella lo que con las inmundicias que se vierten en las calles, que en ellas apestan, y sacadas al campo sirven: en la ciudad son perniciosas, y fuera de ellas fructíferas”.

“Supongo que es inevitable la necesidad de mantener tropas en el reino, aun en tiempo de paz, y así siempre habrá en qué ocupar esta gente. Mas ni aun dado caso, que faltase esta ocupación, o que sobrase gente para, ella, se había de consentir su ociosidad. Nunca faltaría en qué hacerlos trabajar, ya labrando territorios incultos, ya componiendo caminos, ya sirviendo a la construcción de puentes, u otros edificios públicos, ya plantando arboledas, ya persiguiendo, y matando fieras adonde las hay, etc. No sólo se lograría con esta providencia el beneficio de muchas obras útiles al común, mas aún otro mayor, que es purgarse la república de muchos tramposos, y ladrones, pues es innegable que muchos de los paseantes de calles, que no tienen tierras, ni rentas, ni oficio, sólo pueden vivir de trampas o hurtos.

“Hubo repúblicas donde tomaba razón el magistrado de los fondos que tenía cada uno para sustentarse. Si esto se hiciese en todos los pueblos de España, yo sé que se descubrirían los autores de muchos grandes robos, que para siempre quedan ocultos. Esto se conseguiría poniendo en prisión, como bastantemente indiciados del crimen de latrocinio, de estafa o trampa (que todo coincide) a todos aquellos que se hallase portarse y sustentarse bien, sin tener oficio, ni beneficio; o cuyo porte, y sustento exceda mucho el producto del oficio, o beneficio; y hecho esto, procediendo a una exacta pesquisa de su vida, y milagros, con reconocimiento de su patria, de los parajes donde han vivido, en qué tiempo en cada uno, de qué vivió allí, etc.”

“Una especie de ociosos hay, cuya holgazanería podrían remediar los particulares, sin mezclarse en ello el magistrado. Hablo de los mendigos capaces de trabajar. Propongo el arbitrio, que es negarles todo el mundo la limosna; con eso se verán precisados a trabajar, y buscar con su sudor la comida. A Dios sería grata, y a la república utilísima, esta denegación de socorro”.

“Yo imagino a los nobles, que lo son por nacimiento, como unos simulacros que representan a aquellos ascendientes suyos, que con su virtud y acciones gloriosas adquirieron la nobleza para sí, y para su posteridad; y debajo de esta consideración los venero; esto es, puramente como imágenes, que me traen a la memoria la virtud de sus mayores; de este modo mi respeto todo se va en derechura a aquellos originales, sin que a los simulacros por sí mismos les toque parte alguna del culto [...]. Al contrario, venero por sí mismo, o por su propio mérito, a aquel que sirve útilmente a la república, sea ilustre, o humilde su nacimiento; y asimismo venero aquella ocupación con la que sirve, graduando el aprecio por su mayor, o menor utilidad, sin atender a si los hombres la tienen por alta, o baja, brillante, u oscura”.

2. REAL CEDULA DE CARLOS III, 18/3/1783: “no sólo el oficio de curtidor, sino también las demás artes y oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo son honestos y honrados; que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la república (ni) para el goce y prerrogativas de la hidalguía...”